

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 011 de fecha 05.01.2010, que autoriza giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$ 300.000, para adquisición de medicamentos recetados por profesionales de Salud. Solicita además giro de fondos por un monto de \$ 200.000 para ser utilizados en pasajes que solicitan los pacientes que asisten al Consultorio Municipal de nuestra comuna para desplazarse a otros Centros Asistenciales de la Región.

El Memo N° 043 de fecha 11.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 011 de fecha 05.01.2010, en atención a se autorice fondo fijo renovable de \$ 300.000 para adquisición de medicamentos recetados por profesionales de Salud y Fondo Fijo renovable por un monto de \$ 200.000 para Pasajes que solicitan pacientes que deben trasladarse a distintos centros asistenciales de la Región. Se solicita a nombre de la Directora de Desarrollo Comunitario ya sea titular o subrogante según corresponda.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO

:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 011. de fecha 05.01.2010.

AUTORIZASE Fondo Fijo renovable a nombre de la Directora de Desarrollo Comunitario, Titular o Subrogante según corresponda, por un monto total de \$ 300.000 para financiar adquisición de medicamentos recetados por Profesionales de Salud y \$ 200.000 para ser utilizados en Pasajes que solicitan pacientes que deben trasladarse a distintos centros asistenciales de la región.

Déjese establecido que se deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24-Item 01 Asignación 007 "Asistencia a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-